

DICON/DAJ/ncn

20 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 407 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "de Prevención Selectiva e Intervención Temprana **"A Tiempo"**", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N°478, de fecha 13/02/14, de SENDA.

DECRETO:

Aprueba Convenio de fecha 17 de diciembre del 2013, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
PUENTE ALTO
ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE